61

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 26.353.-

POR EL QUE SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲ 1.500.-(UN MIL QUINIENTOS GUARANIES) A FAVOR DE LA CIA.INDUSTRIAL ELECTRICA PARAGUAYA.-

Asunción, 11 de Mayo de 1.948.-

Nº 5.415.-

VISTA: la solicitud presentada por la Secretaría de la Presidencia de la República (Exp.Nº 3.809/47) en la que solicita el pago de la suma de ₲ 1.500.-(UN MIL QUINIENTOS GUARANIES) importe correspondiete al alquiler de la casa que ocupa la Z.P.A.1,Radio Nacional del Paraguay,durante los meses de Marzo de 1.946 a Diciembre del mismo año, a favor de la Compañia Industrial Electrica Paraguaya; el informe del Sr.Contralor Financiero interino;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo Lº.- Reconócese el crédito de la suma de ₲ 1.500.- (UN MIL QUINIENTOS GUARANIES) a favor de la Cia.Electrica Paraguaya,en concepto de alquiler de la casa que ocupa la Z.P.A.1,Radio Nacional del Paraguay,por los meses de Marzo de 1.946 a Diciembre del mismo año.-

Artículo 2º.- Comuníquese,Publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González